



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

**SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2 DE JUNIO DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 10:30

Hora de finalización: 10:43

Asistencias: 30

Faltas: 9

Permisos: 3

SUMARIO

ÚNICO. Aprobación, en su caso, de la Iniciativa de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto Número 633, publicado el 03 de junio del año 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se crea la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

**SESIÓN CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
2 DE JUNIO DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el registro de asistencia.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa a la Presidencia que se registraron veintitrés asistencias de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputadas y Diputados por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Además le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo, Victoria Cruz Villar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Yarith Tannos Cruz y de los Diputados Saúl Cruz Jiménez, Ericel Gómez Nucamendi, Gustavo Díaz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Ángel Domínguez Escobar. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Muchas gracias Diputada Secretaria. Se confieren dichos permisos basándome en la facultad que me otorga la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Al haber quórum, se abre la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Se solicita a las Diputadas y Diputados presentes, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la declaratoria de apertura del segundo período extraordinario de sesiones. La sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 2 de junio del año dos mil veinte, e segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional. Pido a la concurrencia tomar asiento. Gracias.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, le suplico nos otorgue un minuto de silencio en memoria del padre de nuestro querido compañero ángel Domínguez Escobar fallecido esta madrugada.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Por supuesto que sí compañero, lo hacemos de una vez. Le pido a los presentes se ponga de pie para brindar un minuto de silencio en memoria del padre el compañero Ángel.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Muchas gracias. Nuestro afecto y solidaridad para el compañero Diputado Ángel. Solicito a la Secretaría dé lectura al decreto de inicio del Segundo Período extraordinario de sesiones.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 2 de junio de 2020 su segundo período extraordinario de sesiones

correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto lo general y particular. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. Sírvase la Secretaría del conocimiento del pleno dar cuenta con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

orden del día contenido de la convocatoria que fue aprobada por la diputación permanente celebrada el día primero de junio del año en curso y a la que se sujetará la sesión plenaria de hoy.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

**SESIÓN CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

2 DE JUNIO DEL 2020

ÚNICO.- Aprobación su caso de la iniciativa de las y los Diputados integrantes de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado por la que se reforma el artículo séptimo transitorio del decreto número seiscientos treinta y tres publicado el 3 de junio del año dos mil

diecisiete en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca por el que se crea la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada o Diputado ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho orden del día. Los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Aprobación en su caso de la iniciativa de las y los Diputados integrantes de la sexagésima cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

constitucional del Estado por el que se reforma el artículo séptimo transitorio del decreto número seiscientos treinta y tres publicado el 3 de junio del año dos mil diecisiete en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca por el que se crea la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que la junta de coordinación política de este Congreso determinó poner a consideración del pleno que este decreto, esta iniciativa sea considerada para la aplicación de los trámites de urgencia notoria y obvia resolución cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes. En ambos supuestos, de conformidad esto con el artículo cincuenta y cinco de la constitución local. Por consiguiente, se somete a

consideración del pleno si se aprueba la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiocho votos la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de decreto referido. A continuación se somete a consideración del pleno si se aprueba la obvia resolución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar el dictamen de Comisión correspondiente. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiocho votos la obvia resolución del iniciativa con proyecto de decreto de referencia. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa al pleno que no se registraron reservas. Se pone a discusión del pleno el decreto referido. En virtud de

que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por favor compañeras Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

A continuación se solicita a las y los Diputados, servidores públicos presentes y público en general ponerse de pie para llevar acabo la clausura del actual período extraordinario de sesiones. La sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, martes 2 de junio de 2020, el segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos de esta fecha. Pido a la concurrencia tomar asiento. Gracias. Se solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura del segundo período extraordinario de sesiones.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

La sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 2 de junio de 2020, su segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Está a discusión de la asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el decreto correspondiente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en lo general y en lo particular.
Comuníquese al ejecutivo del Estado para
los efectos constitucionales
correspondientes. Habiéndose dado

cuenta con los puntos del orden del día, se
levanta la sesión. Muy buenos días.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ACTA DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día martes dos de junio del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo el Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintitrés Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; e Inés Leal Peláez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Ericel Gómez Nucamendi, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Yarith Tannos Cruz: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Freddie Delfín Avendaño, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Griselda Sosa Vásquez y Noé Doroteo Castillejos- - - - -A continuación, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, a los servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. Estando de pie las Diputadas, los Diputados y público asistente, el Diputado Presidente dice: “LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL”. En este instante, a petición del Diputado Pável Meléndez Cruz se guarda un minuto de silencio en memoria del padre del Diputado Ángel Domínguez Escobar, quien falleciera en la madrugada del presente día.- - - - -Acto seguido, el Diputado Presidente instruye



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a la Secretaría para que lea el proyecto de Decreto de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, que se transcribe a continuación: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy, dos de junio de dos mil veinte, su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; mismo que el Diputado Presidente somete a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitaron el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular. Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. - - - - -A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría, para conocimiento del Pleno, dar cuenta con el Orden del Día contenido en la convocatoria que fue aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día primero de junio del año en curso y a la que se sujetará la presente sesión, mismo que a la letra dice: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 02 DE JUNIO DE 2020. ÚNICO. Aprobación, en su caso, de la Iniciativa de las y los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma el artículo Séptimo Transitorio del Decreto número 633, publicado el tres de junio del año dos mil diecisiete en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se crea la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta; y en virtud de que ninguna de las Diputadas, ni de los Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si es de aprobarse dicho orden del día, para ello solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, y se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - - ÚNICO.- - - - -

- - - - - -Con respecto a este único punto, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con la aprobación, en su caso, de la Iniciativa de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma el artículo Séptimo Transitorio del Decreto número 633, publicado el tres de junio del año dos mil diecisiete en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se crea la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó poner a la consideración del Pleno que está iniciativa sea considerada para los trámites de urgencia notoria y obvia resolución, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, en ambos supuesto, esto de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por consiguiente se somete a la consideración del Pleno si se aprueba la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y ningún voto en contra. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se aprueba con veintiocho votos la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de Decreto referido. A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se aprueba la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para dispensar el dictamen de comisión correspondiente, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y ningún voto en contra. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se aprueba con veintiocho votos la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa al Pleno que no se registraron reservas. Enseguida, pone a discusión del Pleno el Decreto referido, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), enseguida, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, a los servidores públicos y público en general ponerse de pie para la siguiente declaratoria: “LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY MARTES DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DE ESTA FECHA”. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de Decreto de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, que se transcribe a continuación: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, dos de junio de dos mil veinte, su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; mismo que el Diputado Presidente somete a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitaron el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular. Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.- - - - -
-----Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día.
Se levanta la Sesión siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio.
DAMOS FE.- - - - -

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DIPUTADA SECRETARIA

INÉS LEAL PELÁEZ



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”